

VI. ANUNCIOS**B) ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA**

ANUNCIO de aprobación inicial de la modificación puntual del Plan general de ordenación municipal en el ámbito del polígono M22 Parque do Agra, para la ejecución de la sentencia número 620/2015 (expediente DPE/2025/56).

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el 14.5.2026, acordó aprobar inicialmente el documento denominado «Modificación puntual núm. 27 del Plan general de ordenación municipal de A Coruña en el ámbito del polígono M22 Parque do Agra. Documento para aprobación inicial. Abril 2026», presentado por Dricar de Inversiones, S.L. el 5.5.2026, redactado por Fernández Carballada y Asociados, S.L.P. y firmado por los arquitectos Álvaro Fernández Carballada y Beatriz Aneiros Filgueira, con los números de COAG 1047 y 2137, respectivamente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.6 de la Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia, y de los artículos 144.6 y 207 de su reglamento (aprobado por el Decreto 143/2016), se somete el expediente a información pública por un plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente al de la última de las publicaciones de este anuncio en el *Diario Oficial de Galicia* y en uno de los periódicos de mayor difusión en la provincia, para que cualquier persona pueda examinar la modificación puntual y formular las alegaciones que procedan.

De conformidad con el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 31 de julio de 2025 por el que se aprobó el convenio urbanístico de planeamiento para la ejecución de la sentencia número 620/2015, de 15 de octubre, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, relativa al POL M22 Parque do Agra del Plan general de ordenación municipal, se hace constar que el citado convenio, firmado el 20 de junio de 2024 e identificado con el código CSV 3I1G0D4017491N400C0W, forma parte de la documentación integrante del documento técnico sometido a información pública, por lo que su exposición al público se realiza conjuntamente con la presente modificación puntual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 402.1 del Reglamento de la Ley del suelo de Galicia, aprobado por el Decreto 143/2016, de 22 de septiembre.

La documentación estará a disposición en el tablón de anuncios y edictal de la sede electrónica del Ayuntamiento de A Coruña, en el epígrafe «Información urbanística», y en



el visor de desarrollo del planeamiento, accesible a través del siguiente enlace: <https://ide.coruna.gal/visorPlaneamiento/>

Asimismo, podrá consultarse presencialmente en las dependencias del Área de Planificación Estratégica del Ayuntamiento de A Coruña, situadas en el Palacio Municipal de María Pita (plaza de María Pita, 1), de 9.00 a 13.00 horas de lunes a viernes, mediante cita previa, que deberá solicitarse en el teléfono 981 18 42 00, extensión 10241.

A Coruña, 20 de mayo de 2026

La alcaldesa

P.D. (Decreto 3531/2024, de 19 de junio; BOP núm. 123, de 27 de junio)

José Manuel Lage Tuñas

Concejal de Economía y Planificación Estratégica

